

SCI-1022-2023

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora
Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 14, del 15 de noviembre de 2023. Creación de la plaza FS0228-1 para brindar apoyo a la labor del Consejo Institucional (Atención oficio R-1082-2023)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

***“5. Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.”* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en su artículo 2:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 14, del 15 de noviembre de 2023

Página 2

Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación Institucional, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos en remuneraciones para atender las solicitudes, realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.

b. El Rector resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

c. ...”

3. Las “Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto 2023”, aprobadas en la Sesión Ordinaria No. 3293, artículo 9, del 14 diciembre de 2022, detallan, entre otros aspectos, lo siguiente:

“ ...

3.5 *La ejecución de la partida de “Remuneraciones” y las respectivas modificaciones entre subpartidas será responsabilidad del Departamento de Gestión del Talento Humano, así como la respectiva verificación de recursos financieros y de su efecto en el PAO. Corresponderá al Departamento de Gestión del Talento Humano garantizar el cumplimiento de esta política.*

3.6 *El Departamento de Gestión del Talento Humano revisará el presupuesto asignado a todo nuevo nombramiento, modificación de plaza asignada o cambio de ocupantes de esta, para identificar economías o faltantes. En caso de remanentes, este monto se destinará a recargos o plazas temporales que permitan fortalecer la oferta académica, brechas entre campus y centros académicos o atender necesidades a las que no se les ha podido dotar de recursos por las restricciones presupuestarias.*

En el caso específico de los remanentes o refuerzos de las actividades de la Auditoría Interna se deberá observar lo establecido en los lineamientos correspondientes.

...”

4. Mediante oficio SCI-947-2023 del 23 de octubre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, se indicó:

“Es conocido que el funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Institucional requiere ordinariamente de un fuerte soporte en logística, análisis de temas, análisis de normativa, elaboración de documentos, atención de reuniones y otros. Se ha experimentado desde

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 14, del 15 de noviembre de 2023

Página 3

hace mucho, un exceso de trabajo en las personas que dan soporte profesional y administrativo, ligado a temas en las agendas con tiempos de respuesta limitados, otros que son urgentes de atender en cuanto su pertinencia, reuniones que se deben efectuar adicionales para concretar consultas, sin dejar de lado aquellas labores que se atienden de forma ordinaria.

La Comisión de Planificación y Administración analizó en la reunión No. 1036 efectuada el 12 de octubre del presente año, la necesidad de reconocer salarialmente la carga de trabajo que presenta la MAE. Maritza Agüero González, siendo el único apoyo profesional que tiene el Consejo Institucional en el análisis y dictamen de los temas que se reciben para resolución.

Es por lo anterior que las coordinaciones de las comisiones permanentes respetuosamente solicitamos, con urgencia, se identifiquen economías de salarios y se valore la gestión desde la Rectoría para la creación de una plaza profesional adicional por lo que resta del año. Es importante indicar que al respecto ya se ha suministrado la información requerida para este trámite.”

5. Mediante oficio R-1082-2023, con fecha de recibido 1 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se señaló:

“En atención al oficio SCI-947-2023, en el cual se justifica la solicitud de creación de una plaza temporal para brindar apoyo al Consejo Institucional y con los criterios de la Oficina de Planificación y el Departamento de Gestión del Talento Humano, recibidos mediante los oficios OPI-351-2023 y VAD-422-2023 (que refiere al GTH-903-2023) respectivamente, se remite la propuesta de creación de la siguiente plaza financiada con el Fondo del Sistema:

Programa	Puesto	Adscrita a:	Cat.	Jorn.	Periodo	TCE	Presup.	Síntesis
1.Administración	Profesional en Administración	Consejo Institucional	C130	100,0%	0,17	1,00	5 039 380,13	Para apoyar a las comisiones permanentes en el análisis de los temas que deben ser resueltos por el Consejo Institucional o por estas mismas; así como en la preparación o revisión -según corresponda- de los respectivos dictámenes y borradores de acuerdos.

Se propone que la creación de esta plaza sea del 16 de noviembre al 31 de diciembre del presente.

Agradezco su atención.”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 14, del 15 de noviembre de 2023

Página 4

6. La documentación recibida adjunta al oficio R-1082-2023 incluye los criterios técnicos que respaldan la gestión de creación de la plaza en conocimiento, siendo los siguientes:
 - El oficio OPI-351-2023, fechado 27 de octubre de 2023, que refiere al criterio de la Oficina de Planificación Institucional.
 - El oficio GTH-903-2023, fechado 06 de noviembre de 2023, que refiere al criterio del Departamento de Gestión de Talento Humano.
7. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1040, efectuada el 9 de noviembre del 2023, dictaminó lo siguiente sobre la creación de la plaza descrita en el oficio R-1082-2023:

“Considerando que:

1. *Las coordinaciones de las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional plasmaron a la Rectoría, en el oficio SCI-947-2023, la necesidad de crear una plaza profesional adicional a la única que se tiene para brindar soporte en el análisis y dictamen de los temas que se reciben para resolución del Consejo Institucional.*
2. *En seguimiento de la gestión indicada anteriormente, la Rectoría propone en el oficio R-1082-2023, la creación de la plaza en el puesto Profesional en Administración, categoría salarial C130 y jornada de 100%, financiada con recursos del Fondo del Sistema, y con posibilidad de uso del 16 de noviembre al 31 de diciembre del presente año. Importante mencionar, que se considera también como una gestión separada, la creación de la plaza para efectos del periodo 2024 y en adelante, en vista de que urge reforzar el recurso que coadyuva el quehacer del Consejo Institucional en labores profesionales de orden permanente.*
3. *De los criterios técnicos que acompañan la gestión (oficios GTH-903-2023 y OPI-351-2023) se tiene que:*
 - a. *Para el proceso de creación de plazas financiadas con el fondo del sistema en el IV trimestre del presente año, tramitado mediante oficios GTH-777- 2023 y VAD-0323-2023, se había considerado la creación de 20 plazas, de las cuales el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3334, Artículo 11, del 11 de octubre de 2023, únicamente aprobó 15 plazas. Las 5 plazas que no se incluyeron en la aprobación eran de puesto de Profesional en Administración. Dado lo anterior, el Departamento de Gestión del Talento Humano no evidencia impedimento presupuestario para la creación temporal plaza.*
 - b. *La creación de la plaza apoya el quehacer de las actividades sustantivas del Consejo Institucional, según confirma la Oficina de Planificación Institucional.*

Se dictamina:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 14, del 15 de noviembre de 2023

Página 5

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que cree la plaza detallada por la Rectoría en el oficio R-1082-2023 y bajo las características de uso que allí se indica.”

CONSIDERANDO QUE:

1. Se requiere la creación de una plaza adicional para brindar apoyo al Consejo Institucional en lo que resta del periodo 2023, en el análisis de los temas que deben ser resueltos por el Consejo Institucional o por sus Comisiones permanentes; así como en la preparación o revisión -según corresponda- de los respectivos dictámenes y borradores de acuerdos del órgano.
2. Siendo conocido el dictamen que rindió la Comisión de Planificación y Administración para la presente gestión, se concuerda en que es conveniente crear la plaza toda vez que se atienden las políticas de ejecución en la materia y se cumple con los requerimientos técnicos que fijan las normas internas, aunado a que es pertinente y urgente reforzar en el recurso humano, que coadyuva al cumplimiento de las funciones estatutarias del Consejo Institucional.
3. El Consejo Institucional en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, acoge el dictamen que emitió la Comisión de Planificación y Administración, resolviendo como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Crear la siguiente plaza con cargo a los Fondos del Sistema, para ser usada del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2023:

Programa	Código	Puesto	Adscrita a	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Observaciones
1.Administración	FS0228-1	Profesional en Administración	Consejo Institucional	C130	100,0%	1,5	0,13	Para apoyar a las comisiones permanentes en el análisis de los temas que deben ser resueltos por el Consejo Institucional o por estas mismas; así como en la preparación o revisión -según corresponda- de los respectivos dictámenes y borradores de acuerdos y seguimiento de los temas.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 14, del 15 de noviembre de 2023

Página 6

- b.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: *plaza – fondos – sistema – creación*

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpm